

Bruselas, 26 de octubre de 2023
(OR. en)

12661/23

LIMITE

MAMA 131
ENER 472
TU 4

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Asociación estratégica en materia de energía entre la Unión Europea y Túnez - Autorización para negociar un instrumento no vinculante

1. El 7 de septiembre de 2023, la Comisión informó al Grupo «Machrek y Magreb» de su intención de negociar un memorando de entendimiento sobre una asociación estratégica en materia de energía entre la Unión Europea y Túnez (12624/23).
2. La finalidad principal de esta asociación estratégica es contribuir a que Túnez cumpla sus objetivos en materia de electricidad renovable, eficiencia energética y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en la contribución determinada a nivel nacional de Túnez en virtud del Acuerdo de París.
3. El 19 de septiembre de 2023, la Comisión informó también al Grupo «Energía» sobre este asunto.
4. En su reunión del 24 de octubre de 2023, el Grupo «Machrek y Magreb» manifestó su acuerdo con la sugerencia de la Comisión de negociar la asociación estratégica en materia de energía prevista a partir de las indicaciones recogidas en el documento 12624/23.
5. Se entiende que la Comisión mantendrá informado al Grupo «Machrek y Magreb» sobre el avance de las negociaciones, al término de las cuales pedirá al Consejo que apruebe la asociación estratégica en nombre de la Unión Europea.

6. Con sujeción a la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita por tanto al Consejo a que apruebe la intención de la Comisión de iniciar negociaciones sobre la asociación estratégica en materia de energía entre la Unión Europea y Túnez.

PUBLIC